

**ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN  
COLOMBIA**



**AUTOR (A):**

**MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ MANZANO**

**Trabajo de grado modalidad Monografía, para optar por el título de contadora  
pública.**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN  
FACULTADE DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
POPAYÁN - CAUCA  
2020**

**ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN  
COLOMBIA**



**AUTOR (A)**

**MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ MANZANO**

**DIRECTOR:**

**FABIAN LÓPEZ**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN  
FACULTADE DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
POPAYÁN - CAUCA  
2020**

## **Nota de aceptación**

El director y los jurados han leído el presente documento, escucharon la sustentación del mismo por su autor y lo encuentran satisfactorio.

---

Firma del director Fabian López

---

Firma del Jurado 1

---

Firma del Jurado 2

## **Agradecimientos**

A lo largo de estas líneas quiero expresar mi más grande agradecimiento a todas las personas que me apoyaron y estuvieron presentes a lo largo de mi formación profesional como Contadora.

En primer lugar, quiero agradecerle a Dios por todas y cada una de las bendiciones que ha puesto en mi camino, por darme fortaleza y sabiduría para afrontar cada reto que en mi vida he tenido, y ahora me da la oportunidad de culminar otro gran sueño en mi vida, como es el de ser Contadora Pública.

Quiero agradecer de forma especial a las personas mas importantes en mi vida que son: Mi compañero de vida y esposo, por su amor, su constante apoyo, por su comprensión y ayuda cuando más lo he necesitado, y a quién hoy le puedo decir, gracias por estar presente y hoy tenemos un logro más en nuestras vidas, y vamos por más.

Otras dos personas que hicieron parte de este recorrido, de esta meta y de este logro, fueron mis dos grandes y hermosos hijos, quienes con su presencia, amor y energía me inspiraron a continuar trabajando y estudiando por nuestro futuro, gracias a ustedes porque desde que llegaron a mi vida supe que venían más bendiciones y más logros para nuestra familia, y así como ustedes ahora son testigos de otro gran logro en mi vida, espero como familia que sigamos compartiendo todas estas metas, estos logros y todas las bendiciones que Dios nos va a poner en el camino, y hoy como mamá y como profesional les puedo decir, que si se puede y que siempre van a ver razones para continuar trabajando por cumplir todos y cada uno de nuestros sueños.

Por último, quiero dar gracias a la Universidad por la formación prestada y por los grandes profesionales de los que tuve la oportunidad de aprender cada día, y mis compañeros con quienes compartimos esta gran experiencia, de forma especial quiero agradecer a mi director y asesor Fabián López, quien estuvo pendiente de todo este proceso de trabajo, me asesoró y me brindó conocimiento y herramientas para llevar a cabo la culminación de mi formación como Contadora Pública.

## **TABLA DE CONTENIDO**

Resumen .....	6
Introducción.....	7
<b>CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>8</b>
1.1 Identificación y formulación del problema.....	8
1.2 Objetivos .....	11
Objetivo general .....	11
Objetivos específicos .....	11
1.3 Justificación.....	12
<b>CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA.....</b>	<b>14</b>
2.1 Antecedentes .....	14
2.2 Marco teórico .....	18
2.3 Marco conceptual .....	22
Marco legal .....	28
<b>CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>32</b>
3.1 Metodología de investigación.....	32
3.2 Tipo de investigación. ....	32
3.3 Delimitación geográfica, espacial y temporal .....	32
3.4 Delimitación teórica.....	32
3.5 Delimitación metodológica. ....	33
3.6 Técnicas de recolección de información.....	33
3.7 Fuentes de información para la revisión literaria .....	33
3.8 Procedimientos. ....	34
3.9 Técnicas para el análisis de la información.....	34
3.10 Consideraciones éticas .....	34
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS .....</b>	<b>36</b>
<b>CAPITULO V: ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>38</b>
5.1 Factores y consecuencias que inciden sobre la cultura tributaria.....	38
5.2 Estrategias para mejorar la cultura tributaria .....	45
<b>CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>50</b>
6.1 Conclusiones .....	50
6.2 Recomendaciones .....	51

## **Resumen**

El presente trabajo de tiene como objeto analizar la importancia de la cultura tributaria en Colombia, y para ello se realizó un análisis de diversos documentos donde se destacaron las estrategias, perspectivas y acciones que el contribuyente tiene frente al proceso de tributación al estado, que factores influyeron en estos comportamientos y que resultados se pueden dar en consecuencia.

Por esta razón la investigación implementó una metodología descriptiva, de tipo cualitativo, dado que se va a analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno, y sus componentes para ellos se realizará una revisión detallada bibliográfica sobre los diferentes casos, investigaciones, estudios y observaciones sobre la cultura tributaria.

Como principales consideraciones se identificó que los factores que inciden sobre la cultura tributaria en Colombia son: la evasión de impuestos, elusión de impuestos, desconocimiento de las normas y cómo funciona el sistema tributario, percepción negativa de los ciudadanos hacia el gobierno y los problemas de corrupción del mismo, estrategias fallidas y costosas por parte del estado, falta de recurso humano, económico y material para mejorar la cultura tributaria y la concepción de los ciudadanos sobre los tributos.

Además, se encontró que los principales resultados y consecuencias de la mala cultura tributaria en el país son la disminución de la capacidad de inversión de los recursos públicos a escala nacional, departamental y municipal, aumento de la brecha de pobreza, desigualdad social y económica, sobre tasa de intereses, aumento de tarifas y aumento en las deudas internas y externas del país.

## **Introducción**

Los valores y las costumbres que sustentan una sociedad son parte de su cultura, y siendo que el planteamiento ético y social tributario se encuentra presente en materia de impuestos, es por tanto que se habla de cultura tributaria como requisito de la existencia de una conciencia tributaria por parte de los contribuyentes y la consiguiente aceptación de los deberes tributarios como imperativos de carácter ético, para el funcionamiento de la sociedad. Por lo anterior el trabajo se desarrolló cinco capítulos que explican el problema de la mala tributación, los conceptos asociados la cultura tributaria, entre otros aspectos asociados al análisis de la tributación mediante una revisión bibliográfica.

El capítulo 11, describe y formula el problema de investigación, en el cual se destacan las malas prácticas tributarias de la sociedad desde siempre, dado que el pueblo al mismo tiempo se ha sentido vulnerado debido a la mala administración de los recursos públicos por partes de las administraciones de turno. Para dar finalidad a este capítulo se plantean los objetivos y propósitos que despertaron el interés por estudiar la cultura tributaria en Colombia.

En el capítulo 2, se realiza una presentación de los estudios desde lo nacional a lo local, en el que se encuentran las observaciones, aportes y análisis de autores que han expuestos sobre la cultura tributaria, además se presenta en el marco teórico en el que se fundamentan aspectos como la política fiscal y los principios que la fundamentan. Además, se hace un recorrido de los conceptos que explican los elementos más importantes de la cultura tributaria, elementos del tributario entre otros. Por último, se presentan los artículos y leyes que regulan y controla todos los procesos asociados a la tributación a estado.

En el capítulo 3, se describe los aspectos más importantes del tipo de estudio, la delimitación geográfica, espacial y temporal del trabajo, la delimitación teórica, metodológica, técnicas de recolección de información, las fuentes de información, procedimientos y consideraciones éticas.

En el capítulo IV, se presenta los resultados, que constan de un breve recuento de los estudios que sirvieron de base para en análisis de la cultura tributaria en el país, y los

cuales explican y aumentan la importancia de promover una mejor organización del estado en cuanto a la administración de los recursos y cumplimiento de deberes con el país.

En el último capítulo se presentan la discusión, análisis, conclusiones y recomendaciones que ayudaron a un mejor entendimiento del fenómeno estudiado en Colombia.

## **CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Identificación y formulación del problema**

Desde la antigüedad el sistema ha tenido como propósito que la sociedad pague sus impuestos de formas voluntaria, ordenada y oportuna, sin embargo, el pueblo siempre se ha sentido vulnerado ya sea por el aumento constante del valor de los tributos o porque las necesidades de la monarquía cada vez eran más infinitas, dada la visión de los gobernantes de turno. Es entonces donde la cultura tributaria se convierte en un problema de la justicia tributaria, esto, debido a los ajustes fiscales que han traído los gobiernos, que su vez han llegado acompañados de problemas sociales y económicos, los cuales han obligado al pueblo a caer en la informalidad o en otras palabras a vivir del “rebusque”, como lo expresa De la Torre *et al*, (2019).

A escala mundial un problema que cada vez cobra mayor importancia en todos los países se debe a la evasión de impuestos, lo que se ha convertido en un reto primordial en todas las administraciones tributarias de todos los territorios, dado que son aspectos que debilitan tanto la actividad fiscal como la capacidad que tiene las instituciones para generar bienes y servicios públicos a los ciudadanos (Lordemann y Oropeza, 2015). Dentro de las principales causas que generan la evasión de impuestos se han organizado en tres grandes grupos que son: no hay una conciencia tributaria en la población, limitaciones de la legislación tributaria y su complejidad y por último la ineficiencia de las administraciones (Cosulich, 1993).

En países como Colombia se han presentado algunas estrategias de reformas tributarias, a fin de mejorar la recaudación de impuestos y prevenir la evasión de impuestos,

esto con el objetivo de tener políticas tributarias más eficientes que permitan financiar al estado sin caer en la deuda pública, esta situación ha generado que “Colombia sea uno de los países con mayor variación en las reglas negativas y gravámenes más elevados del contexto latino”, esto ha dado como resultado mayor desconocimiento y desinterés por parte de los contribuyentes, obligándolos a acoplarse a nuevas normatividades (López y Zorro, 2015).

Además de las constantes reformas tributarias de la últimas décadas, la desconfianza del pueblo ha ido creciendo con el paso del tiempo, dado que los contribuyentes temen al hecho de que el dinero que se recauda de los impuestos se siga administrando de manera corrupta y descarada por parte de las administraciones, sin importar el número de denuncias y proceso que se han llevado a cabo para frenar esta situaciones, cada vez se hace más evidente y cada vez hay menos atención sobre ello. Dicha situación afecta de manera directa la distribución de los recursos la cual debería de ser para el beneficio de la sociedad y no para que se lo sigan robando un grupo de personas (Chía *et al.*, 2018).

Complementando lo anterior Mendoza (2017) en su estudio expresa que actualmente la cultura tributaria se ha visto direccionada adicionalmente por la historia, las costumbres y creencias, donde la sociedad tiene una visión de los tributos enfocada a las obligaciones del ciudadano hacia el estado, pero el estado ha respondido antes estas obligaciones con corrupción y de forma ineficiente y desordenada. Por lo que el pueblo colombiano ha respondido con la “Cultura del más vivo”, la cual consiste en evitar las obligaciones hacia el estado.

La evasión de impuestos hace referencia al momento en el que los ciudadanos buscan métodos legales o ilegales para evitar el pago justo de sus obligaciones fiscales, impidiendo el recaudo real para que el estado cumpla con sus obligaciones sociales y estos se inviertan en educación, salud, vivienda, recreación e infraestructura (Chía *et al.*, 2018).

Por lo anterior es necesario aclarar y resaltar que la tributación al estado es una obligación que tienen tanto personas jurídicas como naturales, esto con el fin de que el estado pueda crecer favorablemente y se puedan realizar inversiones productivas que aporten al desarrollo del país, (Camacho y Patarroyo, 2017). Sin embargo, el problema de

la tributación en Colombia es que no hay cultura tributaria en los ciudadanos, además esta falta de cultura se hace más evidente entre las entidades de mayor ingreso por las cuales se dejan de recaudar hasta 28 billones de pesos al país (Vega, 2015)

El problema de la presente investigación radica en estudiar realmente la importancia de la cultura tributaria en el país, dado que además de que muchos de los ciudadanos que están obligados a tributar no lo hacen y están buscando los medios para evadir su responsabilidad y el mal manejo que las administraciones les han dado a los recursos ha permitido que la importancia y el compromiso por tributar sea cada vez menor; éstos, sumado a todos los problemas sociales, económicos y de educación que tiene el país, ha generado menor recaudación de impuestos ocasionando desbalances y descontentos para los gastos que tiene el país en educación, salud, economía, cultura entre otras.

A partir de lo anterior se puede observar que en Colombia la importancia que tiene la cultura tributaria cada vez es menor y se están viendo afectados todos estos factores anteriormente mencionados, por lo cual se formula la siguiente pregunta de investigación

Pregunta de investigación.

- ¿Qué importancia tiene actualmente la cultura tributaria en Colombia?

Para dar respuesta a esta pregunta se han planteado las siguientes Sub-preguntas de investigación.

- ¿Qué factores influyen en la cultura tributaria de los colombianos?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la falta de cultura tributaria en Colombia?
- ¿Qué estrategias hay para mejorar la cultura tributaria en Colombia?

## **1.2 Objetivos**

### **Objetivo general**

- Analizar la importancia de la cultura tributaria en Colombia.

### **Objetivos específicos**

- Determinar los factores que influyen en la cultura tributaria de los colombianos.
- Establecer las consecuencias de la falta de cultura tributaria en Colombia.
- Proponer estrategias para mejorar la cultura tributaria e Colombia.

### **1.3 Justificación**

Con la realización del presente trabajo se busca analizar la importancia que tiene la cultura tributaria en Colombia, dado que aspectos como la mala información, las malas administraciones municipales, departamentales y nacionales, la falta de educación respecto a la tributación y la responsabilidad con el estado están afectando directamente la administración de los recursos y está reduciendo constantemente las inversiones públicas con beneficio social, dado que para que el estado pueda cumplir con las obligaciones y poder proporcionar a los ciudadanos los servicios básicos se necesitan recursos, los cuales se recaudan por medio de los contribuyentes (Castillo & Castillo, 2016)

Adicionalmente se quieren exponer algunas estrategias que promuevan una cultura tributaria dado que la sociedad debe de enterarse, entender y educarse sobre la importancia de cumplir con el estado, para que así mismo los derechos a los que tenemos acceso, valgan y las inversiones públicas se sigan dando en pro del bienestar de los colombianos.

La importancia que tiene este trabajo radica en generar conocimiento científico que permita entender y conocer la importancia de la cultura tributaria en Colombia, dado que la disminución de los ingresos ha generado que muchas obras de interés social o de libre destinación no se estén llevando a cabo y muchos proyectos cuyo propósito es beneficiar a los colombianos se están viendo estancados por la falta de recursos.

Otro argumento importante que justifica la realización de este trabajo lo menciona North (1993), quien expone que no se debe analizar la cultura tributaria y su desarrollo histórico, sin tener en cuenta la ideología, dado que esto no es impedimento para que una persona actúe como polizón y por ello evada sus obligaciones. Sin embargo las elecciones y acciones que tomen las personas depende de sus creencias, debido a que el aprendizaje es acumulativo, y su conocimiento se transmite de generación en generación, y la clave para que la información derivada de la cultura tributaria y, el cumplimiento del ciudadano se consolide con el paso del tiempo, es la educación y la investigación, dado que de esta forma se conoce su importancia, los derechos a los que tenemos acceso y cómo podemos hacer valer esos derechos, mientras se cumpla con las tributaciones al estado.

Por tal razón el presente trabajo de investigación busca analizar la importancia de la cultura tributaria en Colombia con el fin de generar conciencia, dado que el problema principal radica en el desconocimiento que tiene la gente sobre la importancia de pagar impuestos, como ayudan estos al país y las malas experiencias con las administraciones, por lo que es necesario generar información para educar a una sociedad que entienda y comprenda que una Colombia educada, que pague sus impuestos para que se dirijan a todas las áreas como la educación, permiten la construcción de un mejor país para esta generación y las próximas.

## CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA

### 2.1 Antecedentes

En este apartado se toman a consideración los estudios relacionados con el tema central de la investigación a nivel internacional, nacional y local que acompañen el propósito del presente proyecto.

Autores como Sindreu (2014), en su trabajo sobre fraude fiscal y educación tributaria en España, destaca que entre las principales causas que generan el fraude fiscal, es debido a la falta de educación, dado que se han enseñado a ver a los impuestos como una obligación y no como una contribución a la misma sociedad, por lo que es Sindreu expone que se requiere una profunda reforma al sistema educativo, en el cual se busque la recuperación de valores de los cuales la sociedad se ve vacía. En este sentido resalta que se debe vincular las raíces del fraude a los déficits educativos y culturales de los cuales España padece, dado que esta es la raíz de la mayoría de casos de delitos, prefiriendo las conductas contrarias y antisociales.

Trabajos como los realizados por Estévez y Esper (2010) en Argentina, mediante una breve recopilación bibliográfica, describieron los aspectos fundamentales de la cultura tributaria, en torno a los valores que los ciudadanos construyen sobre el fenómeno tributario con base a su comportamiento. En su trabajo, Estévez y Esper, coinciden con las conclusiones hechas por Sindreu (2014), en España, quienes afirman que eso se debe a una moral fiscal baja, es decir, los ciudadanos argentinos tienden a sentir menor responsabilidad hacia la administración tributaria y hacia la misma sociedad, dado que ellos conocen que los ingresos no son destinados a los más necesitados y los problemas de corrupción cada vez son mayores.

A escala latinoamericana se encuentran estudios hechos en Perú, donde la administración del 2012, debido a los problemas de incumplimiento y contrabando o evasión de impuestos, planearon algunas estrategias basadas en la educación tributaria, cuyos actores principales fueron los docentes, es decir plantearon como actividad la capacitación a los docentes, con el fin de hacerles entender la importancia de tributar y lo

grave de los delitos de evasión de impuestos, sin embargo sus conclusiones no fueron muy positivas dado que, con el tiempo han visto que el país a pesar de ser uno de los mayores proveedores de minerales a nivel mundial, y tener un buen potencial, las encuestas realizadas sobre la percepción tributaria en docentes demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, y lo único que queda es aceptar y convivir con ellas. Es decir, las estrategias por educar y capacitar a los ciudadanos y de ganarse a los docentes para que ellos ayuden a transmitir la información sobre la importancia de tributar tendieron al fracaso, debido a que no ven avances en las administraciones y no hay control eficiente sobre estos delitos (Solórzano, 2012).

Para el año 2015, un trabajo realizado por Amasifuen, en Perú, basado en estas observaciones planteó destacar la importancia de la cultura tributaria y su influencia en la economía nacional, en sus observaciones destacaron los aportes hechos por Hernán (2014), quien expuso que si el pueblo sintiera que las autoridades están cumpliendo con su labor de protección y gestión hacia los ciudadanos, el gobierno tendría toda la confianza del pueblo y así mismo tendría mayor credibilidad hacia las administraciones. En su trabajo concluye que en Perú el problema de la cultura tributaria no es el trabajo informal, sino que el problema radica en la misma administración, es decir la falta de cultura tributaria es una respuesta popular espontánea y muy creativa, que se ha presentado debido a la incapacidad estatal para satisfacer las aspiraciones más elementales de los pobres.

En un país como Ecuador, se reporta un estudio como los hecho por Anchaluiza (2015), quien mediante una metodología cuantitativa se propuso analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto de la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato, dicho trabajo encuestó a un total de 185 comerciantes, de quienes se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión son aplicadas a todo nivel, tanto en lo económico como en lo social, y que a pesar de los esfuerzos del servicio de rentas internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aun no arrojado el resultado esperado.

En Venezuela, al igual que los anteriores países también se han estudiado los aspectos más relevantes de la cultura tributaria, un ejemplo de ello lo presenta en su trabajo de grado Tortolero (2017), quien planteó como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia del estado Carabobo, explicando los factores que influyen en el comportamiento, fiscal de los ciudadanos. Para ello planteó una metodología basada en el apoyo documental con un diseño no experimental y descriptivo. A lo anterior logró concluir que la alcaldía del municipio de Valencia no cuenta con mecanismo de recaudación de impuestos eficiente, dado que no se observan procedimientos administrativos que hagan cumplir las obligaciones tributarias de los contribuyentes para una recaudación efectiva. Se puede decir entonces que la recaudación obtenida de los impuestos inmobiliarios es baja e insuficiente y no representa un aporte importante para satisfacer las necesidades colectivas.

Otro de los estudios realizados para países de Latinoamérica que reunió varios aspectos que tienen en común países como Chile, Colombia, Perú y México, en cuanto a la cultura tributaria fue realizado por Espino (2019), en su trabajo optó por determinar cuáles son los puntos comunes y las diferencias que existen en cultura tributaria entre estos países. Para esto realizó una revisión bibliográfica detallada de las características que tienen estos países sobre cultura tributaria. En sus resultados se observó que Tanto Chile, México, Colombia y Perú coincidieron en el incumplimiento de obligaciones, evasión de impuestos y desconfianza en el destino del dinero que se recauda. Además de los evidentes casos de corrupción que se han visto en todos los países del mundo. Por otro lado, en cuanto a las diferencias, Chile se diferencia del resto de países porque presenta una formación académica alta en cultura tributaria debido a los programas que otorga el estado a los ciudadanos. Sin embargo, Perú es el único país que desarrolla programas en universidades incentivando la educación tributaria, por medio de SUNAT, quien es el ente regulador.

En un país como Colombia, se han puesto en marcha algunos estudios que han permitido conocer que estrategias están tomando las administraciones para inculcar la cultura tributaria en los ciudadanos, muestra de esto lo presenta Lara (2014), quien mediante una metodología cualitativa descriptiva planteó identificar la concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas. En

su trabajo concluyó que se busca incentivar la cultura tributaria desde edades tempranas, con el fin de fomentar el bien común y lograr la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con las buenas prácticas tributarias, sobre estas observaciones se espera que Colombia, tome acciones futuras que permitan satisfacer las necesidades básicas insatisfechas que por años se han venido acumulando en la historia económica y social del país. Y para lograr este objetivo de culturizar a la ciudadanía sobre el pago del tributo al estado Lara, resalta que es necesario y clave mediante estrategias pedagógicas explicar el ciclo de la contribución, desde que se crea el impuesto, se recauda, se distribuye, se invierte y controla, y para ello es necesario que la ciudadanía se eduque y entienda la importancia de que los impuestos lleguen a donde deben llegar, y de esta forma ayudar al desarrollo del país.

Otros trabajo realizados en Colombia, específicamente en la ciudad de Bucaramanga, fue escrito por chía *et al;* (2018), quien resalta lo importante de trabajar la cultura tributaria desde la primera infancia, para ello se propuso buscar mecanismos de sensibilización desde el hogar y los centros de educación de primera infancia, mediante los cuales se pretende que los niños a su corta edad conozcan su participación en la sociedad, aprenda de sus derechos y también de sus obligaciones a fin de generar consciencia y responsabilidad social. Para logra esto, trabajó con una metodología mixta, reuniendo información cuantitativa y cualitativa de 14 estudiantes y reuniendo información de estudios asociados. En su trabajo resalto que las instituciones centradas en los poderes públicos (ejecutivo, legislativo y judicial), deben orientar esfuerzos para diseñar políticas públicas que ayuden a impulsar la cultura tributaria mediante herramientas neurolingüísticas en las aulas de escuelas y colegios de Colombia.

En ciudades como Popayán y bajo la línea de la pedagogía también se encuentran trabajos de grado como el realizado por Ríos (2020), quién propuso contribuir a la cultura tributaria a través de una propuesta dirigida al programa NAF KIDS, adscrito a la División de Gestión de Asistencia al Cliente –DIAN- seccional Popayán. Dicha propuesta consistió en la realización de talleres didácticos a través de los juegos, rompecabezas y actividades lúdicas referente a la cultura tributaria, adicionalmente propusieron trabajar con música y con teatro, como herramientas integradoras entre el individuo y el tributo. Dichas

actividades generaron impactos positivos dentro de los participantes, logrando que los pequeños reconocieran la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de cómo estos tributos ayudan a su misma educación y formación profesional, incluso a tan temprana edad.

## **2.2 Marco teórico**

### **Política Fiscal**

La política fiscal es un área del gobierno que se dedica principalmente a la administración de los gastos, ingresos y la financiación de todos los bienes y servicios públicos del país. La política fiscal tiene como actividad principal la creación de estrategias del estado para generar recursos y administrarlos de forma eficiente. Esta política tiene como propósito incentivar y facilitar el buen desempeño de la economía nacional, con el fin de lograr niveles buenos en el crecimiento económico del país, el desempleo, la inflación entre otras, de igual manera busca evitar fluctuaciones en la economía (Rivera, 2017).

Un componente de la política fiscal está definido como la tributación, este componente tiene como objetivo producir ingresos y financiar al estado. Un aspecto importante de la tributación es que está enmarcada por varios principios fundamentales, los cuales sirven como pautas para el diseño de sistemas tributarios. A continuación, un recuento de los principios:

#### **1. Principio de la suficiencia**

Este principio hace referencia a la capacidad del sistema tributario para recaudar la cantidad de recursos necesarios para solventar los gastos del estado. El principio de la suficiencia se caracteriza además por:

- Que los tributos sean para un bien colectivo.
- Determinación justa de las exenciones.
- Amplitud de las bases económicas y de los sujetos alcanzados por los tributos.

## **2. Principio de la equidad**

Establece que la carga tributaria debe corresponder y ser proporcional con la capacidad contributiva de cada individuo. Sus características son:

- Igualdad jurídica.
- Imposiciones graduadas de acuerdo con las manifestaciones de bienestar financiero del tributador.
- Clasificación de contribuyentes y creación de categorías.

## **3. Principio de neutralidad**

La ampliación de los impuestos no debe alterar el comportamiento económico de los ciudadanos a la necesidad de mitigar el peso de consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos.

Las políticas tributarias deben tener las siguientes características

- Evitar la distorsión en la asignación de recursos para las actividades económicas de la población.
- Escasa interferencia de la tributación en el funcionamiento del mercado.

## **4. Principio de simplicidad**

El sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten el volumen de recursos que justifiquen su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad de contribución. Las características de este principio son:

- Transparencia en la administración.
- Costos bajos y justificados de cumplimiento por parte de los contribuyentes y de control por parte de la administración.
- Que los contribuyentes conozcan sobre sus obligaciones.

## **5. Principio del beneficio**

Según este beneficio los impuestos que tiene que pagar un contribuyente deben estar relacionados con los beneficios que recibe de los bienes y servicios públicos, es decir quien obtenga mayores beneficios debe pagar impuestos más altos. Cabe desatacar que el principio de beneficios funciona diferente según la naturaleza de la empresa, si esta es de carácter público la exclusión no es posible, entonces el principio implicaría que cada persona pague un impuesto por unidad provista igual a su valoración marginal del bien.

En el caso de bienes privados provistos por el sector público, el principio de beneficio maneja un sistema de precios que si se diseña adecuadamente llevara a la eficiencia.

Los únicos candidatos reales a ser financiados mediante este principio son los bienes privados que el sector público provee por razones de eficiencia, entre los que se encuentran los monopolios naturales como el gas, la electricidad, el agua etc., cuyas tasas en la practicas se basan en el principio del beneficio (Guzmán y Correa, 2006).

## **6. Principio de utilidad**

Según este principio la posición económica de los individuos esa medida no por renta sino por su bienestar. Por ello los impuestos deben basarse en los niveles individuales de utilidad y no en los de renta. Sin embargo, la aplicación de este principio al diseño de los impuestos plantea problemas cuando las funciones de utilidad diferente entre los individuos o cuando estas funciones incluyen argumentos no económicos (Guzmán y Correa, 2006).

## **7. Principio de economicidad**

También denominado principio de eficiencia y basado en las reglas de Adam Smith sobre la recaudación de las cargas tributarias, este principio propende por disminuir los costos de la recaudación y hacer menos grave la situación para el tributador (Guzmán y Correa, 2006).

## **8. Principio de Justicia**

A través del derecho el deber tributario es parte de la justicia social y esto es algo indiscutible que todo cuesta y el hecho de pertenecer a una sociedad, le da derecho a recibir servicios públicos, protección honra y disfrutar de bienes y comodidad dentro de un orden dispuestos por el estado para el individuo, la familia y la sociedad, generando el deber de pagar tributos. Es entonces que es justo pagar ese precio y cuanto más alto sentido social tenga el individuo, mayor voluntad y gusto tendrá de pagar impuestos (Fino y Vasco, 2001).

## **9. Principio de la irretroactividad**

Las normas tributarias no pueden regular hechos fiscales sino a partir de su divulgación. No pueden tener vigencia sobre periodos anteriores a la misma ley. Para aplicar este principio debe de tenerse en cuenta si el impuesto es instantáneo o de periodo. En el primer caso la nueva ley no puede modificar elementos de la obligación tributaria para acontecimientos ya consolidados antes de la promulgación de la respectiva ley. Y en el segundo caso la ley no puede alterar los elementos del tributo del periodo en curso, solo operan las modificaciones para el periodo que entra en vigencia de la ley tributaria (Fino y Vasco, 2001).

## **10. Principio de neutralidad.**

Un impuesto es neutro cuando no tiene por objeto ejercer una presión sobre los contribuyentes para incitarlos a una acción o abstención cualquiera; se procura que los tributos sean fuentes de recursos para el estado y que no influyan en las decisiones de los agentes económicos respecto a que producir, que consumir o como organizar la producción, distribución o comercialización de bienes y prestación de servicios (Fino y Vasco, 2001).

## **11. Principio de certeza**

Es certero cuando es claro el conocimiento sobre los elementos del tributo y demás aspectos referidos al mismo, tanto para los servidores públicos que tienen a su cargo las administraciones de los impuestos, como para el contribuyente (Fino y Vasco, 2001).

## **12. Principio de la confiscatoriedad**

El tributo no puede atentar contra la propiedad. La confiscación de bienes está prohibida en el artículo 34 de la constitución Nacional, en lo tributario un impuesto es confiscatorio cuando produce una lesión de tal magnitud en las propiedades del contribuyente en su ausencia que termina siendo injusto, y atenta contra el derecho a la propiedad (Fino y Vasco, 2001).

## **13. Principio de la proporcionalidad**

Mayor capacidad de pago, mayor es el impuesto, pero únicamente en termino relativos, es decir, la tarifa permanece constante pero el monto del impuesto aumenta a medida que se eleva la base gravable. Por lo tanto, la tarifa es la misma cualquiera que sea la cuantía del hecho base gravable (Fino y Vasco, 2001).

### **2.3 Marco conceptual**

#### **Cultura**

La cultura se define como un grupo de habilidades o hábitos aprendidos por el hombre y compartidos en la sociedad, entre los que se encuentran las creencias, costumbres, conocimientos los cuales se han desarrollado gracias a la interacción entre personas (Durán & Parra, 2018).

Durán & Parra, también expresan que la cultura se adquiere por medio del conocimiento y experiencia y a partir de estos los individuos se comportan y comparten en la sociedad. La cultura o el comportamiento cultural pueden ser personal o grupal. Cuando se es personal, son los gustos, o hábitos que cada persona tiene y por la que se distingue cada uno. Cuando se es grupal es lo que distingue unos de otros, como su forma de hablar, (pastuso, paisa, costeño), su forma de actuar, como se expresa o como interactuar con las ideas.

Para Rocher (1996), la cultura es un conjunto de maneras de pensar, de obrar y sentir, lo que aprendido y compartido por varias personas sirven de un modo objetivo y simbólico, para constituir a esas personas en una colectividad particular y distinta.

## **Cultura tributaria**

El concepto de cultura tributaria para autores como Zambrano (2019), hace referencia al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia, respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. Es decir, tanto ciudadanos como el gobierno.

Entre otros conceptos que se han destacado sobre cultura tributaria se encuentran el hecho por Golia (2003), este autor señala que el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referentes a los tributos, también hace referencia al nivel de creencias asociadas a los deberes y derechos que derivan a los sujetos activos y pasivos de esta relación.

Para Bromberg (2009), la cultura tributaria es un conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos, a fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar la carga voluntariamente, los procedimientos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o meritorios para el mismo sistema político que decide imponerlos.

Durán & Parra (2018), afirman que la cultura de tributación está asociada al comportamiento de los individuos sobre los deberes que tienen hacia los tributos, además hace parte de la ética personal, sus valores y cumplimiento con sus obligaciones.

Este concepto puede entenderse desde la necesidad del estado de que los contribuyentes paguen sus impuestos, los cuales se ven traducidos en obras, y si las personas quieren ver progreso en sus ciudades, deben aportar mediante el pago de impuestos.

Para la DIAN, la cultura o conciencia tributaria está direccionada por factores como: la confianza en los gobiernos (“su transparencia”), eficacia y modernización. Entre otros aspectos se encuentran la difusión en el uso de los impuestos, nivel de educación, desarrollo social y económico. Es entonces que se hace primordial generar conciencia entre los contribuyentes, de la importancia de pagos de los tributos ya que estos permiten al país

tener mayor crecimiento y financiación, ya que las sociedades se construyen a partir del pago de impuestos y estos ingresos permiten atender las necesidades colectivas y primordiales para su fortalecimiento.

De lo anterior se traduce en que la cultura tributaria es una manifestación basta en la razón, la confianza, los valores, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social respecto al cumplimiento permanente de los deberes tributarios y las leyes que los rigen por parte de los contribuyentes (Camacho y Patarroyo, 2017).

### **Elusión tributaria**

Es un tipo de método que ha adoptado el contribuyente para aprovechar algunos beneficios que le otorga el gobierno que no son claros en la ley y éste los argumenta a su favor para no ser sancionado o verse inmerso en alguna inversión. Legalmente no está mal hecho, pero desde la ética y la moral se considera que si está mal aplicado, la misma ley colombiana brinda muchas posibilidades a que se apliquen estas situaciones debido a las falencias que las mismas leyes presenta a la cantidad de exigencias tributarias que le realiza al contribuyente, las cuales puede que no les den sus ingresos para cubrir o no quieran cumplir con las obligaciones, debido a la poca credibilidad que se tiene a las entidades públicas ya que se ha perdido a raíz de tanta corrupción que se ha presentado (Gerencie, 2018).

### **Tributo**

Este concepto hace referencia a un aporte que deben dar todas las personas, fundamentado en el consenso de la voluntad general por medio de la ley. (Romero, Soto & Bernal, 2012), es decir el tributo se refiere al aporte que tiene que hacer las personas o empresas al estado. (De la torre, *et al.*, 2019)

En Colombia los tributos están ligados al numeral nueve del artículo 95 de la constitución política de Colombia, en el cual se establece que todos los colombianos deben aportar al funcionamiento de los gastos e inversión del estado bajo el marco de justicia y equidad. Los tributos entonces son un medio para obtener ingresos, los cuales consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por el estado. Para autores como Moya (2006). Los

tributos podrán servir como instrumentos de política económica para el mantenimiento de los gastos públicos, instrumentos de política general y atender la realización de los principios y fines contenidos en la constitución.

### Elementos del tributo

Los elementos del tributo guían el rumbo de estos y su tratamiento En de la Torre *et al* (2019).

- Hecho generador: Evento económico que da origen a la obligación del tributo
- Hecho imponible: es la materialización del hecho generador.
- Base gravable: Unidad de medida sobre la cual se aplica la tarifa.
- Causación: Es la configuración de la obligación.
- Tarifa: Determina la cuantía del producto.
- Sujeto activo: Es quien percibe y administra los tributos.
- Sujeto pasivo: Es aquel a quien le corresponde efectuar el pago del tributo.

### Tipos de tributos en Colombia

#### a. Impuestos:

Es el dinero que pagan los particulares y por lo que el estado no tiene obligación alguna de contraprestación. Su objetivo es atender las obligaciones públicas de inversión (Ejemplo. impuesto de renta, IVA) (Debitor, 2020).

Tabla 1. Impuestos en Colombia. (Citado en: De la Torre *et al.*, 2019) (Fuente: Piza y otros 2010)

Impuestos	Concepto
Renta y ganancia ocasional	Este impuesto es nacional, y grava las utilidades derivadas de las operaciones ordinarias de la empresa.
IVA (Impuesto al valor agregado)	Impuesto indirecto nacional sobre la prestación de servicios y venta e importación de bienes
Impuesto al consumo	Impuesto indirecto que grava los sectores de vehículos, telecomunicaciones, comidas y bebidas.

Impuestos de transacciones financieras	Impuesto aplicado a cada transacción destinada a retirar fondos de cuentas corrientes, ahorros y cheques de gerencia.
Impuesto de industria y comercio	Aplicado a actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción de una municipalidad o distrito, por un contribuyente con o sin establecimiento comercial, se cobra y administra por las municipalidades o distritos correspondientes.
Impuesto predial	Impuesto que grava anualmente el derecho de propiedad, usufructo o posesión de un bien inmueble localizado en Colombia, que es sobrado y bien administrado por las municipalidades o distritos donde se ubica el inmueble.

#### **b. Contribuciones:**

Son tributos que se usan para obtener un beneficio particular de las obras destinadas al bienestar general. Son tributos obligatorios, pero en menor medida que los impuestos (Ejemplo. Contribución por valorización).

#### **c. Tasas:**

Son aquellos aportes que se pagan al estado, en forma de remuneración por los servicios que este presta, usualmente son voluntarios, dado que las acciones que los generan son producto de decisiones libres (Ejemplos. Peajes).

### **Impuestos en Colombia**

En Colombia se pueden encontrar impuestos a escala nacional, departamental, municipal y distrital, los cuales deben estar previstos en las ordenanza o acuerdos y son de interés local, estos impuestos se clasifican en dos principales grupos que son directo e indirectos. Entre los directos se encuentran donde el sujeto jurídico y económico en el mismo soporta el tributo. Y los indirectos son aquellos en los cuales el sujeto jurídico y económico no es el mismo que contribuye al pago del tributo.

### **Recaudo**

Recolección de los pagos que realizan los contribuyentes al estado para después ser asignados según la destinación (De la Torre *et al.*, 2019).

## **Contribuyente**

Persona natural o jurídica (organización, persona o empresa), sobre la que recae el pago de un impuesto o tributo.

Para Torres, Gongora & Torres (2010), el contribuyente es indispensable cuando se habla de cultura tributaria se trata, dado que está obligado a cumplir con sus deberes de manera correcta y honesta, aportando al desarrollo del estado en todos sus aspectos.

Para el estado el contribuyente es un activo importante, donde contribuir es su mejor opción para ser identificado comercialmente y ser visible mercantilmente ante la sociedad. El contribuyente compone uno de los ejes fundamentales para llevar a cabo un buen desarrollo de la cultura tributaria, por lo que el sistema tributario debe de ser un sistema justo que permita tener un desarrollo sostenible que beneficia al país en general, permitiendo que éste tenga un desarrollo y crecimiento económico, social y cultural.

### **Persona natural**

Es una persona humana que ejerce derecho y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como persona natural, la persona asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa. Es decir, asume la responsabilidad para pagar deudas y obligaciones que puede tener la empresa (López y Zorro, 2014).

### **Persona jurídica**

Al constituir una empresa como persona jurídica, es la empresa y no el dueño quien asume todos los derechos y obligaciones de la empresa. Lo que implica que las deudas u obligaciones que pueda tener la empresa se limitan solo a los bienes que la empresa tiene a su nombre (López y Zorro, 2014).

### **Hecho generador**

Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica, establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2015; Rizo y Carrascal, 2019).

### **Base gravable**

Es el valor monetario del hecho o bien gravado, sobre el cual debe aplicarse la tarifa y así determinar el monto de la obligación tributaria (Secretaría Distrital de Hacienda, 2019; Rizo y Carrascal, 2019).

### **Tarifa.**

Es la magnitud o monto que se aplica a la base gravable y en virtud de la cual se determina el valor final en dinero que debe pagar el contribuyente (Corte Constitucional, 2003; Rizo y Carrascal, 2019).

## **Marco legal**

Los sistemas tributarios de Colombia necesitan ser alimentados por el tributo que se recauda a los colombianos por ello Bonilla (2014) menciona que la cultura tributaria es de los mecanismos necesarios y completos para contribuir y mejorar los sistemas tributarios colombianos; para ello debe existir una serie de normas y leyes que le brinden la seguridad y le den a conocer sus responsabilidades al tributante, sabiendo que los recaudos aseguran un desarrollo e inversión pública por parte del gobierno.

A continuación, se presenta las principales normativas que rigen el contexto colombiano de la cultura tributaria, presentados en la investigación realizada por Duran y Parra (2018).

### **Constitución Política de Colombia de 1991**

**Artículo 95.** La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

**Artículo 150.** Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones.

**Artículo 362.** Los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares.

**Artículo 317.** Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización.

**Ley 14 de 1983.** Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 17°.-** A partir del 1 de enero de 1983, las tarifas del impuesto predial, incluidas todas las sobretasas municipales, serán fijados por los Concejos Municipales y el Distrito Especial de Bogotá, entre el 4 y el 12 por mil, en forma diferencial, teniendo en cuenta la destinación económica de cada predio.

**Artículo 31°.-** De conformidad con el numeral 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional, revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de un (1) año, que transcurrirá a partir de la vigencia de esta Ley, para los efectos siguientes:

**Ley 55 de 1985.**

Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 61.** Los bienes inmuebles de propiedad de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden nacional podrán ser gravados con el impuesto predial en favor del correspondiente municipio.

**Ley 75 de 1986.**

Por la cual se expiden normas en materia tributaria, de catastro, de fortalecimiento y democratización del mercado de capitales, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.

### **Ley 44 de 1990.**

Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias.

### **Ley 1450 de 2011**

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 modificó el artículo 4 de la

### **Ley 1607 de 2012.**

Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones y se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 177.** Modifíquese el artículo 54 de la Ley 1430 de 2012, el cual quedará así:

**Artículo 54.** Sujetos pasivos de los impuestos territoriales. Son sujetos pasivos de los impuestos departamentales y municipales, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realicen el hecho gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del impuesto.

### **Ley 6 de 1992.**

Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se otorgan facultades para emitir títulos de deuda pública interna, se dispone un ajuste de pensiones del sector público nacional y se dictan otras disposiciones

### **Ley 383 de 1997.**

Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones

### **Ley 788 de 2002.**

Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones

**Artículo 59.** Procedimiento tributario territorial. Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluido su imposición, a los impuestos por ellos administrados.

## **CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Metodología de investigación**

A lo largo del desarrollo del presente trabajo se realizará la revisión primaria de las teorías y conceptos asociados a la cultura tributaria, posteriormente se decidirán el conjunto de técnicas y métodos que emplearán para llevar a cabo las tareas vinculadas a la investigación. Cuyo objetivo principal es otorgar validez, originalidad y rigor científico a los resultados obtenidos, en el proceso de estudio y análisis (Hernández, 2014).

### **3.2 Tipo de investigación.**

El tipo de investigación del presente trabajo de investigación es descriptivo es decir “Son útiles para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes” (Sampieri, 1999). Además “Tiene como objeto especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. (Cepeda y Espitia, 2017)

### **3.3 Delimitación geográfica, espacial y temporal**

Este trabajo se desarrollará a lo largo de seis meses, periodo en el cual se llevará a cabo la redacción de la propuesta, recolección de información literaria que será la base de este trabajo y análisis de la información colectada. El presente trabajo se realizará en la Fundación Universitaria de Popayán, ubicada en la ciudad de Popayán, donde se tendrán como muestras las diferentes investigaciones y estudios sobre cultura tributaria en el país.

### **3.4 Delimitación teórica**

La delimitación teórica del trabajo estará basada en la línea de investigación de contabilidad y finanzas, línea que permitirá dar un rumbo investigativo a la presente propuesta, seguido a esto se dará continuación a una secuencia lógica y deductiva a los temas ejes que forman el marco de referencias en la que circulan las variables del problema de investigación.

### **3.5 Delimitación metodológica.**

En el trabajo se determinará la importancia de la cultura tributaria en Colombia, para ellos se realizará una revisión detallada bibliográfica sobre los diferentes casos, investigaciones, estudios y observaciones sobre la cultura tributaria.

### **3.6 Técnicas de recolección de información**

Para recopilar información para el desarrollo de esta investigación se utilizará como técnica la revisión de la Literatura, la cual consiste en obtener, detectar y consultar la literatura y otros materiales a fin de extraer información relevante y necesaria que se relacione con nuestro problema de investigación, esta recopilación de información es selectiva dado que cada año se publican documentos diferentes y actualizados sobre el mismo tema y los avances en sus conocimientos y abordaje (Hernández, Fernández, & Baptista, 2008).

Basados en lo anterior esta investigación se enfocará en el análisis e interpretación de varios tipos de documentos que serán consultados de diversas formas a lo largo de la misma, con lo cual se pretende dar una respuesta a la pregunta planteada.

### **3.7 Fuentes de información para la revisión literaria**

**Fuentes primarias o directas:** componen el objetivo de la investigación literaria y aportan datos de primera mano.

**Fuentes secundarias:** Son sinopsis, colecciones y listado de trabajos publicados en un área de conocimiento en particular (listados de fuentes primarias). Es decir, información de primera mano

**Fuentes terciarias:** Son documentos que recapitulan títulos y nombres de revistas y otras publicaciones periódicas, así como boletines, congresos, simposios o conferencias; información de empresas, asociaciones industriales y de diversos servicios, son útiles para descubrir fuentes no documentales.

### **3.8 Procedimientos.**

En el presente trabajo investigación se recurrió a la modalidad bibliográfica documental, la cual consistió en la recopilación de fuentes escritas a través del uso del internet sobre cultura tributaria, posteriormente se continua con la modalidad descriptiva usando la información escrita compilada en la primera fase.

A continuación, se consultarán documentos entre articulo científicos como Alicia, Dialnet, Scielo, Sáciense Direct, Google Scholar, usando palabras claves como cultura tributaria, Colombia, contribuyentes, cultura, año de publicación, instrumentos de recolección de información, validación y confiabilidad entre otros. Posteriormente se analizarán, clasificaran, y se realizará el análisis de los resultados.

### **3.9 Técnicas para el análisis de la información**

Una vez transcrita y organizada la información, se clasificará y se sistematizaran los resultados obtenidos mediante el uso de herramientas ofimáticas (Word y Excel), para un mayor control de información. Luego se complementará la información obtenida con los instrumentos de recolección de información como la rejilla bibliográfica.

### **3.10 Consideraciones éticas**

Como investigadora comprometida con la educación y un sano ambiente académico es necesario establecer consideraciones éticas que fundamentan este proyecto:

Una consideración importante es la garantía de la confidencialidad y la privacidad de la información durante todo el proceso investigativo, desde el proceso de recopilación de información en campo, como el procesamiento y sistematización de datos y por último el análisis y la presentación de los resultados.

En segundo lugar, es necesario asegurar la seriedad científica de la información, que se logra a través del diseño y la aplicación del trabajo, esta es una forma de promover información válida y confiable.

Por otro lado, la creación de beneficios se refiere a los aportes hacia transformaciones concretas. En el caso específico de esta investigación, se hará estos aportes a través de estrategias que permitan abordar de una manera prudente y responsables la cultura tributaria y brindar recomendaciones que mejoren la experiencia de los contribuyentes.

Por último, los derechos de autor es una de las consideraciones éticas más importantes para el desarrollo de esta investigación, ya que se respetan las investigaciones, aportes, observaciones y análisis hecho previo a la realización de este trabajo, el cual además de justificarlo teóricamente, también se usará como información clave para confrontar dichas aseveraciones con los resultados obtenidos aquí.

## CAPITULO IV: RESULTADOS

Durante el transcurso de esta investigación se ha identificado un aspecto puntual de la cultura tributaria, la importancia dentro el desarrollo de un sistema social; De la Torre *et al.*, (2019), mencionan que el desarrollo de propuestas estratégicas que tengan como finalidad el incremento de la cultura tributaria en la sociedad es vital, dar a conocer la responsabilidad que tiene el contribuyente con el estado beneficia e impulsa las inversiones sociales, permite la mejora en la calidad de vida de los sectores sociales más vulnerables; contribuye a limpiar la imagen de corrupción en un país como Colombia donde la inversión social es necesaria para el desarrollo del sector público, mejora de la educación, entre otros campos, por ello el trabajo arduo como profesional es concientizar a los contribuyentes en un sistema como el colombiano; debido a ésto en el desarrollo de este estudio se exponen en la tabla 2 los aportes a la cultura tributaria que han realizado diversos investigadores en Colombia.

**Tabla 2.** Aportes a la cultura tributaria en Colombia

No	Año	Título	Autor	Base	Tipo	Metodología
1	2019	Cultura Tributaria en México, Chile, Perú y Colombia	Mariela Espino Tenorio	Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	trabajo de grado	cuantitativo
2	2014	Hacia una concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas: un estudio de caso	Iván Darío Lara Herrera	Revista sum	articulo	cualitativo
3	2018	Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia	María Chía Juan Quiñónez Cristian López. Sergio Mejía	Revista Activos,	articulo	Mixto

4	2020	Contribución a la cultura tributaria a través de una propuesta Dirigida al programa NAF-KIDS, adscrito a la división de gestión De asistencia al cliente – DIAN – seccional Popayán.	Leidy Diana Ríos Campo	Corporación Universitaria Autónoma del Cauca	Trabajo de grado	Cualitativo
5	2019	La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia	Ivan David Dela Torres Fernández; Raul alfonso Miguel Rey y Luis Angel Padilla Palomino	Universidad Cooperativa de Colombia. Santa Marta	Trabajo de grado	Cualitativo
6	2019	El monotributo es una estrategia pertinente de formalización para la contribución de impuestos, teniendo en cuenta la cultura tributaria que existe en la ciudad de Popayán.	Natally Guerrero Garzón	Fundación Universitaria de Popayán	Trabajo de grado	Cuantitativa
7	2019	Estrategias para fomentar la cultura de contribución en los ciudadanos clientes de la seccional Popayán - cauca a partir del manejo del sistema informático música de la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN)	Flor Neyfy Alemeza Mina y Yeison Faer Solano Torres	Fundación Universitaria de Popayán	Pasantía	Cuantitativa
8	2019	Análisis de la cultura tributaria de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y predial unificados de los comerciantes ubicados en la zona centro del municipio de Ocaña.	Yasneidy Lorena Rizo Peñaranda Ilver Jaimes Ccarrascal	Universidad francisco de Paula Santander	Tesis de grado	Cuantitativa

9	2006	Bases de un plan de cultura tributaria para el municipio de Santiago de Cali	Jorge Alberto Guzmán Ladino. Lorena Correa Rodríguez	Universidad Autónoma de Occidente. Santiago de Cali	Tesis de grado	Cualitativo
10	2020	La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá.	Leidy Andrea Castro Garzón y Katerin Yisela Torralba Marín	Fundación Universitaria los Libertadores	Tesis de grado	Cualitativa

## CAPITULO V: ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 5.1 Factores y consecuencias que inciden sobre la cultura tributaria

A partir de la revisión de la literatura se logró observar que en el panorama latinoamericano se tiene un aspecto en común, el cual es la carencia de una cultura tributaria, éste es considerado uno de los aspectos más desprovistos de atención e interés por parte de los contribuyentes y el estado; entre las causas que ha ocasionado este fenómeno se atribuye las acciones de corrupción y desigualdad social (Espino, 2019), pues en muchos de los países de Latinoamérica la inversión de los recursos económicos públicos ha pasado a manos de fraudulentos de baja moral que han derrochado el capital nacional mediante inversiones fantasma, incumplimiento de contratos, coimas, entre otros; esto ha terminado por debilitar la imagen de los gobiernos ante los temas de recaudo e inversión del sector público.

Entre los países que han registrado un mayor desconocimiento acerca de la cultura tributaria en Latinoamérica se encuentran México, Perú y Colombia, esto significa que los contribuyentes al no tener una educación en esta temática, desconocen el destino de los recaudos, y por ello muchas veces han evadido el fisco para evitar lo que ellos creen que sucede, en este caso inflar las arcas privadas del estado (Guarnero, 2010; Huere *et al.*, 2016); otro aspecto importante a resaltar que genera la falta de cultura tributaria es la informalidad de los trabajadores, cerca de 140 millones de personas trabajan en condiciones

de informalidad para el año 2018, siendo este el 53% de la fuerza laboral en Latinoamérica y el caribe (OIT,2018).

En el caso de Colombia el departamento nacional de estadística DANE en el año 2020, reportó que el 47,6% de los trabajadores se encuentran en condiciones de informalidad laboral (DANE, 2020); las dos principales municipios con mayor desempleo en el país son Quibdó y Popayán (IMAE, 2020), cifras preocupantes en el sistema de recaudo ya que la mayoría de los trabajadores informales se caracterizan por ser su propio empleador e incurren en la evasión de impuestos sobre sus ingresos, por lo que en Colombia se han implementado estrategias como reformas tributarias que permitan el progreso del sistema económico colombiano, teniendo como objetivo la formalización de empleadores, otro tipo de estrategias han sido la firma digital y pago de impuestos en línea para con ello educar a los contribuyente (Espino, 2019).

En este campo de la informalidad hay diversos actos que realizan los contribuyentes para evitar sus responsabilidades fiscales, Lara (2014) menciona diferentes tipos, técnicas y estrategias que usan como mecanismos para la evasión de impuestos; entre las más destacadas se encuentran la elusión, entendida como maniobras o estrategias permitidas por la ley o vacíos de esta; la evasión, alude directamente al evitar el pago de impuestos violando la ley; evasión por omisión de facturas, se da mediante comercio de productos sin IVA, incluida la modalidad de contrabando; evasión por incremento de gastos, en esta se evade impuestos de renta; evasión por no facturar, se evaden los ingresos brutos, industria y comercio, renta y complementarios; evasión por revelar impuestos diferentes a los reales, vende bienes inmuebles con valores en escrituras públicas diferentes al real.

Las prácticas descritas anteriormente se encuentran entre las acciones más comunes del evasor de impuestos, de esto se puede intuir que las prácticas están auspiciadas por los vacíos del sistema económico y la falta de cultura tributaria en los contribuyentes, debido a esto los contribuyentes se encuentran en un estado de dualidad entre la parte legal y la evasión de responsabilidades tributarias; ésto pone en evidencia la falta de estrategias efectivas por parte de las autoridades gubernamentales para optimizar el sistema de recaudo en Colombia.

Entre las consecuencias con mayor impacto debido a la evasión de impuestos se encuentra, mayor indiferencia por parte de la ciudadanía, deficiencia en el uso de los impuestos fiscales, normatividad mucho más compleja, inseguridad jurídica, fomento de la cultura del atajo y el no pago, programas débiles con ausencia de control y fiscalización, uso y disfrute de los servicios del estado sin retribuir económicamente y con el paso de los días un deterioro de la imagen del sistema tributario debido al mal manejo de los recursos del estado.

Es entonces necesario resaltar acorde a Lara (2014), las soluciones más eficaces se encuentran en la intervención del sistema para realizar un proceso de actualización tal que este se enfoque en la atención, guía y educación de los contribuyentes, iniciar un proceso de apropiación de la cultura tributaria, dar a conocer los beneficios del tributo en la inversión pública; aun así autores como Chía *et al.*, (2018) exponen tres factores de gran impacto en el sistema, las constantes reformas tributarias, la desconfianza en los contribuyentes por la mala administración del capital público y por último el desconocimiento sobre los impuestos tributarios. En este se puede observar una adición con respecto a lo expuesto por el autor anterior ya que éste expone la parte del desconocimiento del contribuyente sobre la cultura tributaria, el por qué se tributa y cómo se invierte el recurso público.

Chía *et al.*, (2018) resalta la existencia de contribuyentes que no entienden o no conocen del tema por lo que se debe trabajar en responsabilidad social de los ciudadanos desde el fortalecimiento de saberes y valores sobre la importancia de sus pagos al estado; la cultura de la responsabilidad tributaria se ha visto reducida por la percepción del estado como mal administrador, ya que se tiene la idea de que pagar impuestos es contribuir con un estado corrupto y no se ve como una responsabilidad social, de forma adicional hay que resaltar que este tipo de interacciones está condicionado al contexto del individuo, es decir para mejorar esto es necesario inculcar desde una etapa temprana la educación, los deberes y valores de las personas en la sociedad, generando así conciencia y responsabilidad social, para ello propone la participación del gobierno en la creación de espacios y herramientas que incentiven la cultura tributaria desde los primeros años mediante la incentivación pedagógica del individuo.

Rios (2020) resalta de igual forma la necesidad de la educación en los campos tributarios, mediante el fortalecimiento de los valores, respeto, compromiso, responsabilidad y solidaridad, usando estrategias innovadoras, didácticas y lúdicas que faciliten el análisis de los derechos y deberes del ciudadano con la sociedad; por ello en este estudio se implementó una propuesta para el fomento de la cultura tributaria que consistió en un programa de educación que brinde a la comunidad en general las herramientas para comprender y conocer la cultura tributaria, este es un paso fundamental en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas; donde cada individuo adquiera el compromiso voluntario para conseguir una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

Este tipo de programas contribuyen a la gestión del sistema tributario ya que impactan la sociedad de manera positiva, alentando al cumplimiento de deberes de forma transparente, el desarrollo de este modelo en un corto periodo de tiempo tuvo un alcance de 3200 participantes, por ende masificarlo a nivel nacional podría iniciar un cambio de concepción de las personas hacia al estado, permitir la ejecución de estos proyectos amplía el campo de acción del profesional en contaduría, enseña a la sociedad y contribuye con el mejoramiento del sistema tributario.

Otro sector involucrado en la evasión de impuestos, es el de las PYMES ya que éstas han evitado el pago de impuestos y muchos de ellos se han dedicado al modelo de negocio multinivel y comercio informal, éstos se rehúsan al pago de impuestos debido a varios factores, Castro *et al.*, (2020) identificó factores claves en un sector comercial de la ciudad de Bogotá, reportando causas como el 25% de los comerciantes reportaron el no pago de impuestos debido a los precios elevados, el 22% por la corrupción del gobierno, el 17,5% por el bajo rendimiento económico de sus negocios, 17,5% aseveran la existencia de demasiados impuestos, 8% mencionan que no obtienen beneficios de estos impuestos, 8% tiene desconocimiento sobre los deberes tributarios y el 2% restante se sujetan a las malas costumbres comerciales del sector.

Esto es importante resaltarlo porque el sector comercial a nivel nacional es uno de los principales aportantes a la economía del país, en este sector la evasión de impuestos no discrimina estratos ni afiliaciones políticas, Vega (2015) deja en claro que el recaudo entre los segmentos de mayor ingreso está representando un daño cada vez mayor, tanto así que

la nación ya ha dejado de recibir más de 28 billones de pesos por la evasión de los impuestos.

En general Colombia a lo largo de su historia ha tenido un mal sistema de tributación ya que éste ha sido carente de programas de educación para los contribuyentes, ha estado marcado por un contexto social lleno de corrupción, manejo de poderes y narcotráfico que ha deteriorado la percepción del estado en cuanto manejo e inversión del recurso público; países como Francia, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Italia, Grecia entre otros, se han caracterizado por las altas tasas de tributos pero al mismo tiempo tienen una mejor calidad de vida, una cultura muy ejemplar y una educación excelente, se encuentran entre las mejores del mundo (El tiempo, 2019). En comparación Colombia según las pruebas OCDE es uno de los países con un rendimiento escolar deplorable alcanzando solo el 19,7%, y muy poca inversión para este campo.

En Colombia se cree que solo las personas que estudian temas financieros o contables son las encargadas de estar al pendiente de esta información, lo cual es erróneo, ya que es un tema que debe ser de interés común dentro de la comunidad, pues con estas actuaciones se perjudica a toda la sociedad (Valdez, 2019), Castro y Torralba (, 2020) mencionan que luego de aplicar metodologías pedagógicas para mejorar la cultura tributaria en Bogotá, en cuanto al entendimiento de sus deberes y responsabilidades, sin embargo aunque la mayoría de la población de estudio optó por registrar sus emprendimientos, no completaron el proceso tributario con el pago de los impuestos.

Permitiendo deducir que las estrategias de enseñanzas necesitan un complemento práctico en el que se comprenda como es el funcionamiento del sistema tributario colombiano y se dinamicen los trámites para el proceso de inscripción y pago de impuestos con herramientas TIC que faciliten el tedioso trabajo de pasar por trámites engorrosos, para aumentar la efectividad de las estrategias gubernamentales que pretenden incentivar en los usuarios la cultura tributaria.

Para Rizo y Carrascal (2019) es importante comprender que para generar un desarrollo económico y recurso público se debe concientizar a la sociedad sobre el pago de impuestos y los derechos a los que tienen acceso, es decir la creación de planes de inversión

pública en los sectores educativos, salud, vivienda, infraestructura; además es importante complementar la idea expuesta por Rizo y Carrascal, exponiendo la información sobre las consecuencias legales que acarrea consigo la evasión de impuestos y el incumplimiento de los deberes del ciudadano con el estado, para ello es importante articular el conocimiento y la concepción sobre los deberes y derechos constitucionales de los colombianos.

Para ampliar la propuesta realizada por este autor, es pertinente entender la cultura según la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO), quienes la definen como el conjunto de rasgos distintivos, materiales e intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad, destacando que es ésta la que nos hace personas racionales, críticas y éticamente comprometidas, es decir la cultura influye en el comportamiento ético y moral de las personas haciendo que actúen correctamente en el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado, la evasión en Colombia alcanza niveles del 35 %, el porcentaje más alto de América Latina, lo que evidencia que los colombianos no confían en la administración que hace el Estado con los recursos que reciben por el pago de impuestos y esto se debe a la corrupción en la que se encuentra inmerso el país (DAHSEMC, 2015); por otra parte el gobierno se ha encargado de implementar estrategias tributarias poco efectivas para ampliar los presupuestos de recaudo; éstas son poco efectivas ya que se centran en crear nuevas formas de cobrar y aumentar el monto de los impuesto o en su defecto generar nuevos impuestos con el fin de generar proyectos y obras que contribuyan al desarrollo del país.

Como se observa esto es contraproducente ya que cada vez se encuentran más casos de evasión de impuestos como lo menciona Castro y Torralba (2020), además lo que se logra con estas estrategias es que los grandes, medianos y pequeños empresarios busquen nuevas estrategias para esquivar la declaración y el pago de impuestos, ya que manifiestan un sentir general de desigualdad en el que sienten que los organismo gubernamentales complican los asuntos tributarios y no sienten una mejoría en ninguno de los sectores de inversión del recurso público.

Cabe aclarar que los problemas tributarios no se centran únicamente en las pequeñas y medianas empresas ya que, ellos tienden a no cumplir sus obligaciones tributarias por desconocimiento en la mayoría de casos; caso aparte ocurre con los grandes empresarios quienes se ha determinado con base en análisis e investigaciones que se centran en descubrir nuevas formas y estrategias para eludir sus obligaciones tributarias y personas jurídicas, quienes representa más del 60% del producto interno de Colombia; por ende la falta de controles eficientes que regulen el pago de impuestos han dejado espacios en los que se han creado grandes grupos de evasión de impuestos como lo han sido “el cartel de evasión del IVA” cuya finalidad ha sido la creación de empresas ficticias que buscaron evadir impuestos, otros ejemplo claro de las malas estrategias de monitoreo en el recaudo de impuestos fueron las solicitudes de otras nacionalidades para no declarar activos y evadir obligaciones (Actualícese, 2019).

Chicas (2011) menciona que un mal sistema de recaudo tributario trae consigo consecuencias como menos recursos a nivel nacional como municipal, aumento del déficit, retraso en la disminución de la pobreza, aumento en la desigualdad económica, mayor endeudamiento interno y externo; además todos los sectores económicos se ven desfavorecidos al final del ciclo. Autores como Camacho y Patarroyo (2017) articulan la idea de que los resultados tributarios malos son a causa del mismo estado, puesto que las constantes reformas al sistema se han convertido en una justificación para los contribuyentes, dado que se escudan en el mal sistema donde hay un desequilibrio entre la carga tributaria y la verdadera capacidad económica del contribuyente, además de esto las riquezas y las exigencias no son distribuidas equitativamente debido a las normas que se crean constantemente, éstas favorecen únicamente a grupos pequeños con mucho poder.

Los pequeños comerciantes han buscado formas para poder equilibrar la balanza, una de las estrategias que han aplicado es ofrecer descuentos en productos y servicios a cambio de no generar facturas por venta, esto es respaldado por los aportes de Howard (2001) quien menciona que el sistema tributario es un obstáculo creado por el estado para los empresarios dado que en Colombia las empresas están sujetas a la recaudación de una gran cantidad de impuestos locales, nacionales y departamentales entre las que suman más de 60 tipos de impuesto en aportaciones, cuotas, deducciones, etc., reafirmando que los

culpables del mal estado del sistema tributario colombiano no son solo los ciudadanos sino el mismo país por el aumento constante de la carga tributaria.

Finalmente, es necesario destacar que los factores con mayor incidencia sobre la cultura tributaria y su ausencia en el sistema Colombiano principalmente son la evasión de impuestos, en este caso se presenta por incumplimiento de las leyes y puede ser penalizada, la elusión por vacíos legales y desconocimiento de leyes, esta no puede ser penalizada a menos que se regule en una reforma tributaria, desconocimiento acerca del proceso tributario, tipos de tributos y tramites de los cuales en la mayoría de los comerciantes informales desconocen totalmente, también la desmotivación de la población por la mala imagen y los casos de corrupción del estado sumado a mala administración de los recursos públicos, de igual manera acciones ilegales que no atienden a ningún ente financiero como el contrabando. Esto acarrea consecuencias como la disminución de la capacidad de inversión de los recursos públicos a escala nacional, departamental y municipal, agrandamiento de la brecha de pobreza y desigualdad en la sociedad, aumento en las deudas internas y externas del país.

## **5.2 Estrategias para mejorar la cultura tributaria**

Basados en las consecuencias negativas sobre el sistema tributario colombiano que conlleva a carecer de una cultura tributaria, es necesario la creación de nuevas estrategias que permitan la promoción de derechos, deberes y responsabilidades de los ciudadanos para con Colombia, para ello se expondrán una serie de estrategias basadas en investigaciones teóricas y la experiencia adquirida como futura contadora publica en la academia.

Para Rizo y Carrascal (2019) un método de hacer una recaudación de impuestos con mayor efectividad es implementar de manera rígida la normatividad tributaria, recaudando deudas antiguas y haciendo valer las instancias legales para exigir pagos al contribuyente, ejemplo de esto fue lo realizado por la alcaldía municipal de Ocaña quienes recaudaron rentas, impuestos, tasas contribuciones fiscales, parafiscales y multas municipales, mediante el aumento de sobretasas de interés y aumento de tarifas a los deudores morosos, dentro de las estrategias implementadas fue el seguimiento a los comerciantes de la zona centro del municipio a quienes se les analizo las ventas y pagos que se deben realizar,

además de las obligaciones tributarias que deben tener con el estado, pero aún no se tiene un reporte claro sobre la efectividad de su estrategia ni del aumento en las cantidades recaudadas.

La DIAN en el 2018 implementa dentro de su proyecto tributario, un programa denominado cultura de la tributación, en el que permiten adoptar herramientas, aumentar la cobertura de control, creación de sistemas de fiscalización efectivos y sustentos de modelos tecnológicos, con el fin de ayudar a hacer frente a la recaudación de impuestos (Informe de Rendición de Cuentas DIAN, 2019); la implementación de estas estrategias han permitido alcanzar las metas propuestas al inicio del programa, superando el recaudo propuesto en un 106%, sin embargo el sistema tuvo que intervenir por medio de instancias legales para imponer el pago de impuestos, cobrando sanciones que se generaron y los intereses que surgieron por la extemporaneidad y temibles cobros coactivos que no les dejaron otra opción más que el pago; aunque este es un paso importante queda el vacío de la parte humana, ya que no se está fortaleciendo la relación del ciudadano con el estado mediante el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, sino que se está imponiendo lo que ocasiona en los contribuyentes estados de malestar e inconformidad, por ende no se está generando una conciencia colectiva sobre la importancia del recaudo de tributos y esto deteriora la poca cultura tributaria.

Guzmán y Correa (2006), plantearon un diagnóstico participativo con el que trabajaron en la formación de un ciudadano con una nueva actitud frente a sus obligaciones tributarias con el estado, este plan se realizó en el municipio Santiago de Cali y se realizó a través de procesos de sensibilización y capacitación a los diferentes actores sociales con el que buscaban incentivar la participación ciudadana, recuperar la credibilidad pública y disminuir los niveles de evasión tributaria, entre las metas propuestas buscaban llegar al 80% de las organizaciones comunales, rurales y urbanas, llegar al 10% de las empresas de la ciudad, obtener un incremento en los ingresos en un 5% y disminuir la evasión en un 10%; la base para la realización de este plan fue la realización de talleres, seminarios en 48 meses, creación del boletín tributario, capacitar a los funcionarios de la secretaria de hacienda, apoyar programas de rendición de cuentas, mejorar las plataformas tecnológicas y actualizar los datos de las entidades públicas y privadas.

Los autores de dicho trabajo destacan que las medidas implementadas por la administración han sido punitivas, haciendo que los contribuyentes sientan temor al incumplir con sus obligaciones, cuyos resultados no han sido los esperados, ya que después de aplicada las medidas los ciudadanos vuelven a incumplir con sus obligaciones, dichos resultados pueden calificar como ineficiente a la secretaria de hacienda municipal debido al manejo asimétrico que se le da a los recursos del municipio.

Las estrategias expuestas hasta el momento son incompletas e ineficientes ya que no tienen en cuenta variables ambientales, poblacionales, avances tecnológicos e innovación para llegar a la población, para Alemeza y Solano (2019) una estrategia para fomentar la cultura tributaria es la inclusión de los sistemas informáticos que administran los datos de la DIAN, esta estrategia se fundamentó en capacitar a los ciudadanos en el manejo electrónico que ofrece la plataforma de la DIAN, para el recaudo de impuestos mediante la elaboración de un plegable, este contenía las diferentes rutas de los servicios electrónicos que ofrece la plataforma y un video instructivo de los servicios ofrecidos.

Este tipo de estrategias es importante ya que realizan un acercamiento entre el usuario y el sistema tributario, permitiendo actualizarse en cuanto al uso y tramites mediante plataformas digitales, articulando la responsabilidad que tienen los ciudadanos con el estado, esto ayuda a iniciar proceso de apropiación en los usuarios ya que comprenden la importancia de realizar el pago de sus impuestos y el destino que tienen éstos.

Otra forma de conseguir que las arcas del estado logren recaudar más impuestos, es lo que implemento la DIAN, esto consistía en usar un monotributo, lo que sería aplicado a pequeñas empresas, entre las ventajas de este para los propietarios serian la posibilidad de afiliarse a una caja de compensación familiar, seguro de amparo por muerte, enfermedad, incapacidad y auxilio funerario, ahorro para la vejez, uso de datafono sin retención en la fuente y pagar el tributo sin declaración de renta; sin embargo, en el segundo año de implementación de esta estrategia se consideró un fracaso porque solo se inscribieron 11 personas y no se cumplieron las metas en cuanto a simplicidad, inclusión, inclusión financiera, reducción de la pobreza e información (Guerrero, 2019).

Ejemplos como este ponen en evidencia la falta de elementos humanos, materiales y financieros que el estado debería implementar para aumentar la efectividad de los proyectos que incentiven la cultura tributaria y la responsabilidad para con el estado, conforme a la revisión teórica anterior, que relata las falencias, necesidades y oportunidades del sistema tributario y los ciudadanos, es pertinente que desde mi formación proponga algunas estrategias que puedan ser implementadas y contribuyan al mejoramiento de la cultura tributaria.

En primera instancia se debe incrementar el monitoreo y seguimiento a los procesos tributarios y al sistema de inversión pública, haciendo estos controles se obtendrán mejores resultados en cuanto a la generación de cultura tributaria en las personas ya que estos podrán ver en lo que se invierten los impuestos y la distribución de estos, además de contribuir al descenso de los casos de corrupción, porque al comprender el contribuyente cómo funciona el sistema y ver el monitoreo que se le realicen al recurso público y genera un sentimiento colectivo de apropiación y valoración de la inversión pública.

También es importante el fomentar los procesos pedagógicos en la población teniendo en cuenta todas las etapas, desde la primera infancia hasta personas con un rol activo dentro del sector económico, impulsando charlas, trabajo comunitario, espacios de debate, talleres prácticos y capacitaciones, que permitan interactuar entre el sector tributario y la población, ésto permitiría la disipación de dudas con respecto al funcionamiento del tributo y fomentaría en las personas el pago de impuestos como una responsabilidad que los beneficia y no una obligación, permitiendo que conozcan los beneficios sociales que conlleva la inversión pública.

Otra estrategia clave para fomentar una cultura tributaria en Colombia, es la promoción de personal capacitado, transparente y ejemplar en cuya formación conozca a fondo la diversidad de pensamientos, cultura, estratos socioeconómicos, nivel de educación, creencias, costumbres y conductas, los cuales no se han tenido en cuenta en las estrategias recopiladas en este documento, pero son indispensables para dar una atención integral al usuario, un manejo responsable de los recursos y necesarios para el desarrollo del sistema y por consecuencia del país.

Además es importante de dar a conocer los fundamentos del sistema tributario y el por qué es necesario apropiarse de este y cambiar la percepción de mal administrador que tiene el estado, esto se puede realizar mediante la masificación de la información con ayuda de los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales, finalmente es indispensable destacar que cualquiera que sea la estrategia a implementar en las reformas tributarias o programas de acción de entidades, deben tener en cuenta las condiciones socioeconómicas de los diferentes sectores, contar con apoyo comunitario y ser innovadores al momento de plantear planes, programas y proyectos para fomentar la cultura tributaria.

## **CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 Conclusiones**

Los principales factores identificados que inciden sobre la cultura tributaria en Colombia son: la evasión de impuestos, elusión de impuestos, desconocimiento de las normas y cómo funciona el sistema tributario, percepción negativa de los ciudadanos hacia el gobierno y los problemas de corrupción del mismo, estrategias fallidas y costosas por parte del estado, falta de recurso humano, económico y material para mejorar la cultura tributaria y la concepción de los ciudadanos sobre los tributos.

Los principales resultados y consecuencias de la mala cultura tributaria en el país son la disminución de la capacidad de inversión de los recursos públicos a escala nacional, departamental y municipal, aumento de la brecha de pobreza, desigualdad social y económica, sobre tasa de intereses, aumento de tarifas y aumento en las deudas internas y externas del país.

Las principales estrategias recomendadas para mejorar la cultura tributaria del país se enfocan en el acercamiento entre el usuario y el sistema colombiano mediante la capacitación, uso y manejo de las herramientas digitales para agilizar los trámites; se sugiere además mejorar las estrategias de seguimiento y monitoreo a las inversiones públicas, la distribución de los recursos y los procesos de recaudación de impuestos; además es importante fomentar mediante estrategias pedagógicas lúdicas la importancia de los impuestos y su objetivo en la sociedad, derechos y deberes de los ciudadanos; otra estrategia recomendada para dicho fin es la apropiada y completa capacitación al personal, cuyas aptitudes y actitudes vayan enmarcadas no solo a la función y características del sistema tributarios sino basadas en el respeto, comprensión, solidaridad con todos los ciudadanos, conductas culturales, creencias y demás características de la población colombiana. Por último se sugiere el uso de plataformas digitales y medios de difusión como radio o televisión para brindar información clara y oportuna sobre los tributos y como servirle a la sociedad en el cumplimiento de las obligaciones con el estado.

La cultura tributaria de Colombia carece de elementos y recursos que permitan a los ciudadanos mejorar la visión que se tiene sobre los deberes y responsabilidad con el estado,

además los vacíos legales, las constantes reformas, la corrupción y el incumplimiento del sistema con el estado, deterioran constantemente esta relación, dando como resultado una calificación deficiente debido a la mala administración e inequidad social y económica que se vive en el país.

## **6.2 Recomendaciones**

Reforzar los programas de recaudo que tienen vigentes los entes gubernamentales encargados de recaudar y distribuir los recursos públicos, propendiendo educar y reforzar la relación entre el usuario y el sistema, para empezar a cultivar una cultura tributaria comunitaria.

Articular el apoyo y participación de actores de los sectores económicos, educativos, políticos y religiosos de entidades tanto públicas como privadas, para ayudar a la conformación de nuevas estrategias que concienticen a las personas de sus obligaciones y responsabilidades con el estado.

Incentivar programas de rendición de cuentas en los medios de comunicación para así cambiar la perspectiva de los ciudadanos con el sistema.

Incluir en los planes de educación de todos los niveles, programas que enseñen la importancia de la cultura tributaria, el destino y administración de los dineros recaudados por el estado.

## Referencias bibliográficas

- Amasifuen, R. M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista Accounting Power for Business. ISSN 2414-8180. Volumen I. Número 1 p. 73 - 90
- Actualícese. (2019). Colombianos se la ingenian para evadir impuestos. ¿Tiene la DIAN herramientas para controlarlos? Obtenido de <https://actualicese.com/colombianos-se-la-ingenian-para-evadir-impuestos-tiene-ladian-herramientas-para-controlarlos/>
- Alemeza, M. N & Solano, T. J. (2021). Estrategia para fomentar la cultura de contribución en los ciudadanos clientes de la seccional Popayán - cauca a partir del manejo del sistema informático muisca de la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). Fundación Universitaria de Popayán. Contaduría Pública. Recuperado de: <http://unividafup.edu.co/repositorio/items/show/493>
- Anchaluisa, D. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. Universidad Técnica de Ambato. Trabajo de grado. Ecuador. Recuperado de: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?sequence=1>
- Bonilla, C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. Revista ciudades, estado y política, 21.
- Bromberg, P. (2009). Cultura tributaria como política pública. Contrato 629 de 2009. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Camacho, G. A & Patarroyo, C. Y. (2017). Cultura tributaria en Colombia. Universidad Minuto De Dios. Facultad De. Ciencias Empresariales. Contaduría Pública. Bogotá.
- Castillo, S., & Castillo, P. (Diciembre de 2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. Dominio de la Ciencia, 2, 149 - 162.
- Castro G. L. & Torralba M. Y. (2020). La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en

- Bogotá. Fundación Universitaria los Libertadores. Recuperado de:  
[https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3176/Castro\\_Torralba\\_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3176/Castro_Torralba_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (Mayo de 2015). Consultor Jurídico. Recuperado el 07 de Febrero de 2019, de Consultor Jurídico:  
<https://www.conjur.com.br/dl/modelo-codigo-tributario.pdf>
- Cepeda, E. I & Espitia, G. H. (2017). Análisis De La Cultura Tributaria En Colombia Sector: Impuesto De Industria Y Comercio Bogotá D. C. - Periodo 2012 – 2016. Universidad La Gran Colombia Facultad De Posgrados Gerencia Tributaria. Recuperado de:  
[https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4684/An%C3%A1lisis\\_cultura\\_tributaria\\_Bogot%C3%A1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4684/An%C3%A1lisis_cultura_tributaria_Bogot%C3%A1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chía S. M; Gómez Q. J; López, C. C & Sergio Porras M. S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia1. Revista Activos, ISSN: 01245805 e-ISSN: 2500-5278, Vol. 16 N.º 30.
- Chicas, M. (2011). Propuesta para Crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala. Obtenido de Universidad de San Carlos de Guatemala:  
[http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3703.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf)
- Hernández, S. R. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición. México. McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. ISBN: 978-1-4562-2396-0. Recuperado de: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Corte Constitucional. (26 de Febrero de 2003). Corte Constitucional.gov.co. Recuperado el 10 de Febrero de 2019, de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-155-03.html>

- Cosulich Ayala, J. (1993). La evasión Tributaria. Proyecto regional de política Fiscal CEPAL-PNUD. Santiago de Chile, Chile: Naciones unidas.
- De la Torre F I; Manguel R. I. & Padilla P. L. (2019). La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. Universidad cooperativa de Colombia. Contaduría pública Santa Marta. Recuperado de:  
[https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019\\_implementacion\\_cultura\\_tributaria.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf)
- Debitoor. (2020). Diccionario de contabilidad. Recuperado de:  
<https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>
- Departamento Administrativo de Hacienda y Secretaría de Educación Municipal de Cali. (2015). Cartilla Cultura Tributaria. Cali, Valle del Cauca, Colombia: Lito Muñoz S.A.S.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). Empleo informal y seguridad social. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN". (13 de enero de 2020). En 2019 recaudo de impuestos nacionales fue de \$157,87 billones. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-En-2019-recaudo-de-impuestosnacionales-fue-de-157,87-billones.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN". (2019). Informe de Rendición de Cuentas DIAN Enero – Diciembre de 2018. Bogotá. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/rendicioncuentas/RendicionCuentasCiudadania/RendicionCuentas2019/Informe%20Rendicion%20de%20Cuentas%20DIAN.pdf>
- Duran V. K & Parra, O. W. (2018). La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de san José de Cúcuta en los años 2016- 2017. Universidad libre seccional Cúcuta facultad de derecho, ciencia política y sociales san José de Cúcuta

- Duran, K., Parra, J., (2018). La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de san José de Cúcuta en los años 2016-2017. (Pregrado). Universidad Libre Seccional Cúcuta
- El Tiempo. (2019). Conozca cuáles son los países que más pagan impuestos en el mundo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/economia/paisesque-mas-pagan-impuestos-en-el-mundo-440442>
- Espino T. M. (2019). Cultura Tributaria en México, Chile, Perú y Colombia. Trabajo de grado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Recuperado de: [http://54.165.197.99/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB\\_EspinoTenorioMariela.pdf](http://54.165.197.99/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB_EspinoTenorioMariela.pdf)
- Estévez, A. M & Esper, S. C. (2010). La ciudadanía fiscal frente al bicentenario: revisitando la cultura tributaria argentina. Recuperado de: [https://derecho.unlam.edu.ar/descargas/359\\_DT5\\_ESTEVEZULTIMO.pdf](https://derecho.unlam.edu.ar/descargas/359_DT5_ESTEVEZULTIMO.pdf)
- Fino, G & Vasco, R. (2001). Elementos Básicos de la Tributación en Colombia. 2 ed. Ediciones Graficas LTDA. Pag 688.
- Gerencie. (2018) Elusión y evasión tributaria. Recuperado de: <https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>
- Golía, J. (2003) SENIAT: Evasión Cero. Revista Dinero 180. Venezuela. Disponible en: <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>
- Guarneros, N. (2010). Evasión Fiscal en México: Causas y soluciones. (Tesis de Licenciatura). Universidad Veracruzana, México. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/277983548\\_Evasion\\_fiscal\\_en\\_Mexico\\_causas\\_y\\_soluciones](https://www.researchgate.net/publication/277983548_Evasion_fiscal_en_Mexico_causas_y_soluciones)
- Guerrero G. N. (2019). El monotributo es una estrategia pertinente de formalización para la contribución de impuestos, teniendo en cuenta la cultura tributaria que existe en la ciudad de Popayán. Fundación Universitaria de Popayán. Programa de Contaduría

Pública Popayán. Recuperado de: <http://univida.fup.edu.co/repositorio/files/original/7b94af012822daf18193ba98a121d74a.pdf>

Guzmán, L. J & Correa, R, L. (2006). Bases De Un Plan De Cultura Tributaria Para El Municipio De Santiago De Cali. Universidad Autónoma De Occidente. Universidad Autónoma De Occidente.

Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2008). Metodología De La Investigación. McGraw-Hill.

Howald, F. (2000). Obstáculos al desarrollo de la Pyme causados por el Estado en Colombia: el caso del sistema tributario. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.

Huere Navarro, X. I., Rodríguez, M., & Zenaida, A. (2016). Cultura tributaria para La formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú, Lima. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1607>

Indicador mensual de actividad económica IMAE. (2020). Mercado Laboral de Popayán Trimestre móvil junio – agosto 2020. Cerón, j; Sierra, L y Vidal, P. Departamento de Economía - Pontificia Universidad Javeriana Cali. Área de Competitividad, Cámara de Comercio del Cauca. Recuperado de: [https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2020-10/Mercado\\_Laboral\\_en\\_Popayan\\_jun\\_ago\\_2020.pdf](https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2020-10/Mercado_Laboral_en_Popayan_jun_ago_2020.pdf)

Lara, D. (2014). Hacia una concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas: un estudio de caso. Revista sum. <https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/758/3255>

Lodermann, J. A. & Oropeza, F. A. (2015). Análisis experimental de la Curva de Laffer y la evasión fiscal en Bolivia. LAJED No 24 Noviembre 2015, pág.: 121 – 153. ISSN: 2074 – 4706. Recuperado de: <https://www.lajed.ucb.edu.bo/a/article/view/a151/67>

- López, L. F & Zorro, S. J. (2014). Análisis del comportamiento tributario de los responsables del impuesto nacional al consumo para las actividades económicas 1081, 5611, 5613y 5619 en el municipio de paipa. Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia facultad seccional Sogamoso escuela de contaduría pública Sogamoso. Recuperado de:  
<https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1556/1/TGT-293.pdf>
- López, L. F & Zorro, S. J. (2015). Análisis del comportamiento tributario de los responsables del impuesto nacional al consumo para las actividades económicas 1081, 5611, 5613y 5619 en el municipio de paipa. Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia Facultad Seccional Sogamoso Contaduría Pública. Recuperado de: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1556/1/TGT-293.pdf>
- Moya, E. (2006) Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Mobil Libros. Caracas.
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (2018). Cerca de 140 millones de trabajadores en la informalidad en América Latina y el Caribe. Economía informal. Recuperado De: [https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_645596/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_645596/lang-es/index.htm)
- Piza, J., Zornoza, J., Muñoz, G., Insignares, R., Marin, M., Gonzales, O., Castro, J. (2010). Curso de Derecho tributario, procedimiento y régimen sancionatorio. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Recuperado el 25 de 10 de 2018
- Revolución Empresarial. (2014). Asesorías contables. Recuperado de: <http://www.revolucionempresarial.cl/preguntasfrecuentes/>
- Ríos Campo, L. D. (2020). Contribución a la cultura tributaria a través de una propuesta dirigida al programa Naf Kids, adscrito a la división de gestión de asistencia al cliente – DIAN – seccional Popayán [tesis de pregrado]. Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Popayán, Colombia. Recuperado de:  
<https://repositorio.uniautonoma.edu.co/handle/123456789/68?show=full>

- Rivera, G. J. (2017). Política Fiscal. Página web. gerencie.com. Recuperado de:  
<https://www.gerencie.com/politica-fiscal.html>
- Riveros, A. M. (2017). Como se debe implementar la cultura tributaria en Colombia. Universidad Militar Nueva Granada Facultad De Ciencias Económicas. Recuperado de:  
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16645/RiverosAmayaMonicaYaneth2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Rizo P. Y. & Carrascal. I. (2019). Análisis de la cultura tributaria de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y predial unificado de los comerciantes ubicados en la zona centro del municipio de Ocaña. Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña. Contaduría Pública. Recuperado de:  
<http://repositorio.ufpso.edu.co/xmlui/bitstream/handle/123456789/1634/32582.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rocher, G. (1996) Introducción a la Sociología General. Barcelona. Editorial Herder.
- Romero M. C; Bernal S. L. & Soto C. E (2012). El concepto de tributo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. *Revista dixi*. At. 118. Recuperado de:  
[Dialnet-ElConceptoDeTributoEnLaJurisprudenciaDeLaCorteCons-4332277.pdf](http://dialnet-elconceptodetributoenlajurisprudenciadelacortecons-4332277.pdf)
- Secretaría Distrital de Hacienda. (07 de Febrero de 2019). Secretaría Distrital de Hacienda. Recuperado el 07 de Febrero de 2019, de Secretaría Distrital de Hacienda:  
<http://www.shd.gov.co/shd/glosario-contribuyentes>
- Sindreu, B. A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. *Revista Derecho & Sociedad*, N° 43 / pp. 207-214. Rrecuperado de:  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570/13128>
- Solórzano T. D. (2012). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de:  
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/48257072/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/48257072/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

- Torres, D., Gongora, M., & Torres, J. (2010). Estrategias pedagógicas. Recuperado de:  
[http://www.dian.gov.co/descargas/oei/4\\_estrategias\\_pedagogicas\\_20102009.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/oei/4_estrategias_pedagogicas_20102009.pdf).  
DIAN.
- Tortolero E. M. La cultura tributaria en el pago de impuestos sobre inmuebles urbanos en el municipio valencia del estado de Carabobo durante el año 2016. Trabajo de grado. Universidad de Carabobo. Recuperado de:  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Valdez, V. M. (2019). Países con la peor educación del mundo. Maestros de México.
- Vega, C. (2015). “Colombia no tiene cultura tributaria”. Obtenido de El Espectador:  
<https://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tienecultura-tributaria-articulo-543559>
- Vega, C. (2015). *El espectador*. Recuperado de: El espectador:  
<http://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria-articulo-543559>
- Zambrano, L. G. (2019). Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva. Pontificia universidad javeriana facultad de ciencias políticas y relaciones internacionales maestría en gobierno del territorio y gestión pública. Recuperado de:  
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/>